



Hermosillo, Sonora 2017.
"2017: Centenario de la Constitución, Pacto Social
Supremo de los Mexicanos"

A la Ciudadanía en General:

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 17 de los Lineamientos Generales, vigentes, para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, este Fideicomiso hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones.

Artículo 14 Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

Fracciones:

- I.- El marco normativo legal y reglamentario, estatal, federal y municipal, que les sea Aplicable; Actas, Acuerdos y Circulares.
- VI.- Los servicios a su cargo y los tramites, tiempos de respuesta, requisitos, formatos correspondientes y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos, debiendo incluir además información sobre la población a la cual están destinados los programas.
- XI.- El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a programas de subsidio y padrón de beneficiarios.
- XI Bis.- Los montos, criterios, convocatorias y listados de personas a quienes, por cualquier motivo, se les entreguen o permita usar recursos públicos. Asimismo, cuando la Normatividad interna establezca, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.
- XIV.- El listado, estado procesal y sentido de la resolución de los juicios de amparo, de las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad presentadas ante el Poder Judicial de la Federación en los que sean parte.
- XVI.- Derogada.
- XVII.- Las opiniones, consideraciones, datos y fundamentos legales referidos en los expedientes administrativos relativos al otorgamiento de permisos, concesiones o licencias que les corresponda autorizar, incluyéndose el nombre o razón social del Titular, el concepto de la concesión, autorización, licencia o permiso, su vigencia, objetivo, el tipo, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.
- XIX.- Los informes que, por disposición legal, generen las dependencias y



Fideicomiso Puente Colorado

- entidades estatales y municipales.
- XX.- Los mecanismos de participación ciudadana que, en su caso, hayan implementado.
- XXII.- Relación de fideicomiso, mandatos o contratos análogos
- XXII Bis.- Padrón inmobiliario.

Atentamente,

Lic. Claudia Dynorah Sánchez García
Administrador General

c.c.p. Archivo.



FIDEICOMISO PUENTE COLORADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



FIDEICOMISO PUENTE COLORADO BANAMEX 1165486
COMONFORT Y CULTURA ALTOS PUENTE PEATONAL
CENTRO DE GOBIERNO COL. VILLA DE SERIS C.P. 83280
TEL. (662) 213-3705 FIDEICOMISO PUENTE COLORADO

